

Las comunidades de regantes ante la legislación de contratos del sector público

Nuevo artículo del profesor Antonio Ezquerro en la Revista Vasca de Administración Pública

En el presente trabajo se aborda el estudio acerca de la sujeción o no de las comunidades de regantes —y, por extensión, de cualesquiera comunidades de usuarios de aguas públicas— a la Ley de Contratos del Sector Público. Se trata de una cuestión controvertida, tal como lo demuestra el hecho de que sobre la misma se hayan defendido interpretaciones radicalmente opuestas por parte de algunos tribunales administrativos de recursos contractuales. La conclusión que se sostiene es contraria a la consideración de las comunidades de regantes como parte integrante del ámbito subjetivo de aplicación de la legislación de contratos del sector público, toda vez que las mismas no hallan encaje ni en el concepto de administración pública, ni en el de poder adjudicador que no tiene la condición de administración pública ni, en fin, en la categoría de las entidades del sector público que no tienen el carácter de poder adjudicador.



Pueden acceder al texto del artículo a través de este enlace: [Número 118 de la Revista Vasca de Administración Pública del Instituto](https://apps.euskadi.eus/z16-a5app2/es/t59auUdaWar/R2/verArticulo?numejem=118&tipo=R&seccion=38&correlativo=1&contenido=2&loc:)

[Vasco](#) [de](#) [Administración](#) [Pública](#) [

<https://apps.euskadi.eus/z16-a5app2/es/t59auUdaWar/R2/verArticulo?numejem=118&tipo=R&seccion=38&correlativo=1&contenido=2&loc:>

]